



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DE:	CONCRETOS Y AGREGADOS DEL SUR S.A.S
CONTRA:	CONSORCIO CRB - LASA 2019
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2024-00119-00</u>
ASUNTO:	AUTO RESUELVE SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDAS

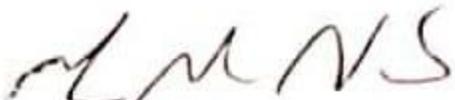
Neiva (H), siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora respecto del levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso, el despacho de conformidad a lo dispuesto en el artículo 597 del Código General del Proceso, accederá a lo solicitado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de las medidas previas vigentes en el presente proceso, de conformidad a lo solicitado por la parte actora, **con la advertencia que en caso de existir embargo de remanentes o solicitudes de prelación de crédito vigentes dentro del proceso, los bienes deberán dejarse a disposición del juzgado o la autoridad solicitante.** Ofíciase y dese cumplimiento por Secretaría.

NOTIFIQUESE


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ